

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día miércoles nueve de marzo del dos mil veintidós, sesionando a distancia, en atención al **acuerdo del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, por el que se establece la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); asistiendo a la presente sesión: el **C. DR. IGNACIO RENDÓN ROMERO**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; la **C. M.F. NATIVIDAD PÉREZ GUINTO**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; la **C. DRA. ELENA SOSA HERNÁNDEZ**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero; el **C. M.A. EDUARDO GERARDO LORÍA CASANOVA**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; la **C. DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; el **C. LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; el **C. LIC. LUIS ALBERTO MONTES SALMERÓN**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero y la **C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente convocados por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

3. Aprobación de la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
4. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y verificación de quorum legal.

En desahogo al primer punto del orden del día, se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Coordinador, encontrándose presentes los siguientes:

- **Dr. Ignacio Rendón Romero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- **M.F. Natividad Pérez Guinto**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. **PRESENTE**

Seguidamente, la Lic. Itzel Figueroa en uso de la voz, da lectura al nombramiento de la Dra. Elena Sosa Hernández como Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero, remitido por parte de la Fiscal General del Estado de Guerrero, de fecha primero de febrero de dos mil veintidós, una vez terminada la lectura, continua con el pase de lista.

- **Dra. Elena Sosa Hernández**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- **M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- **Dra. Martha Elena Arce García**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. **PRESENTE**
- **Lic. Luis Alberto Montes Salmerón**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero. **PRESENTE**

El Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador informó que, estando presentes los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quorum legal para sesionar válidamente de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que se declaró abierta la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación en su caso del orden del día. -

La Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del orden del día, en virtud de que se contó con el quorum legal para sesionar válidamente, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Aprobación de la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
4. Clausura de la sesión.

A continuación el Presidente de este Comité Coordinador puso a consideración de los integrantes la aprobación del orden del día, quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 7 votos (El **Dr. Ignacio Rendón Romero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la **M.F. Natividad Pérez Guinto**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, la **Dra. Elena Sosa Hernández**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero, el **M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Dra. Martha Elena Arce García**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, el **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y el **Lic. Luis Alberto Montes Salmerón**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero).

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 09/03/22.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO.- Aprobación de la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del presente punto del orden del día el Dr. Ignacio Rendón Romero, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le solicita a la Secretaria Técnica realizar la presentación a los integrantes de este Comité Coordinador, de la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Atendiendo a lo convenido en la sesión anterior de fecha 28 de febrero del presente año, en la que acordó que se iba a enviar una atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la cual les remitimos a todos ustedes el proyecto de esta atenta solicitud, en la cual nos hicieron llegar sus aportaciones para enriquecer el documento, me gustaría hacer del conocimiento a todos que nos hizo llegar por parte de la Auditoría Superior del Estado la opción de que deberíamos de personalizar el oficio y que este fuera dirigido a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado esa fue una aportación por parte de la Encargada de la Auditoría la maestra Natividad Pérez y estuvimos revisando el tema para tener elementos y consideramos y queremos ponerlo aquí en la mesa que si podría ir dirigido al H. Congreso del Estado, pero que también se le pudiera poner en atención al Presidente del Comité de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado, dado que es una de las atribuciones que tiene esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción del Estado es justamente poder tener una vinculación con la sociedad y también establecen, me voy a permitir leer, en el apartado de las líneas de acción legislativas establecen en su punto seis y ocho que serán el vínculo con los organismos de la sociedad civil que tienen como objeto social la transparencia en los gobiernos, así como mantener contacto permanente con las instituciones que tienen vinculación con el tema, quienes convocarán a los ciudadanos interesados en contribuir en el fortalecimiento de este sistema y por lo tanto consideramos, que es cierto debería de ir dirigida no solamente al H. Congreso, sino a un diputado en específico y el día de hoy queríamos externarlo con todos ustedes que consideramos que puede ir dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva la Diputada Flor Añorve Ocampo, con atención al Presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción el Diputado Estaban Albarrán Mendoza, atendiendo también a la solicitud que nos hizo la Encargada de la Auditoría, es cuanto ”.

Una vez realizada la misma, los integrantes del Comité Coordinador vertieron sus opiniones respecto a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, siendo los siguientes:



El M.A. Eduardo Gerardo Loría en uso de la voz, comenta: “A mí me parece correcto que la petición debe de ir dirigida a la Diputada Flor Añorve Ocampo como Presidenta de la Mesa Directiva y con atención al Diputado. Estaban Albarrán Mendoza, Presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, es mi comentario, gracias”.

La Dra. Martha Elena Arce en uso de la voz, alude: “Coincido con el maestro Eduardo Loría, creo que es lo correcto con atención al Diputado Estaban Albarrán”.

El Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez en uso de la voz, señala: “Yo creo que es correcta la apreciación, pero en esa hipótesis si sería bueno también involucrar a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política con atención, para efecto de que en algún momento dado los Órganos de Gobierno tanto internos como externos pudieran tener conocimiento de manera directa de esta atenta solicitud, en ese sentido, puede estar dirigida obviamente a la Presidencia de la Mesa Directiva pero con atención no solo al Presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción sino también a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para ahorrar algún trámite interno de conocimiento, esta sería mi opinión y sería ese pequeño agregado”.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, manifiesta: “Si me lo permite Presidente, este documento que les hicimos llegar ya tiene las adecuaciones de los comentarios que nos hicieron llegar los integrantes de este Comité Coordinador, sin embargo, en el apartado a quien será dirigido no quisimos modificarlo, porque es un tema que consideramos importante que se discutiera en el seno de este Comité, ya lo tenemos prácticamente listo, solamente sería cuestión de que si se aprueba que se agregue con atención a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y a la Junta de Coordinación Política, entonces pasaríamos a si se aprueba en este sentido, para que posteriormente lo pasemos a firma con ustedes para que se haga llegar este oficio lo más pronto posible al H. Congreso del Estado ”.

El Dr. Ignacio Rendón en uso de la voz, señala: “Bueno si no hay más comentarios y ya con la atenta nota que tomamos, en relación a que este documento será dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva a la Diputada Flor Añorve Ocampo, con atención al Presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, en ese sentido, pasaríamos a la votación”.

A continuación, el presidente de este Comité Coordinador puso a consideración de los integrantes la aprobación de la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 7 votos (El **Dr. Ignacio Rendón Romero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la **M.F. Natividad Pérez Guinto**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, la **Dra. Elena Sosa Hernández**, Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero, el **M.A. Eduardo Gerardo Loría Casanova**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, la **Dra. Martha Elena Arce García**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, el **Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero y el **Lic. Luis Alberto Montes Salmerón**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero).

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 09/03/22.02

Se aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día correspondiente a la atenta solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 1.

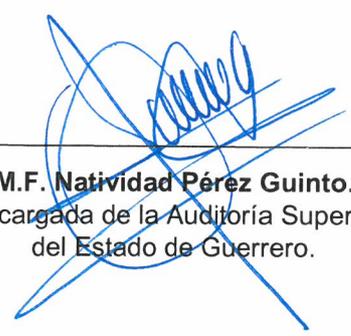
CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las dieciséis horas cuarenta y un minutos del día de la fecha de su inicio.

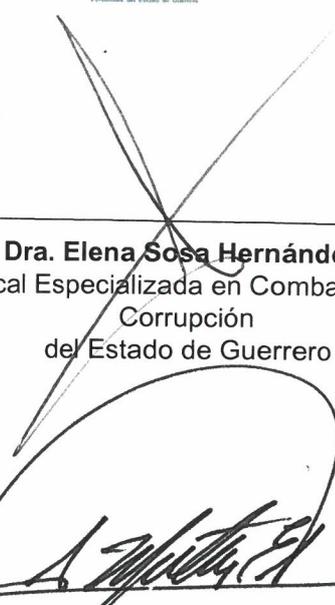
Se levanta la presente acta que consta de siete fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.



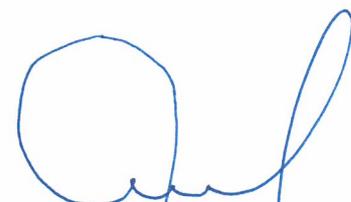
Dr. Ignacio Rendón Romero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero



M.F. Natividad Pérez Guinto.
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.



Dra. Elena Sosa Hernández.
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero



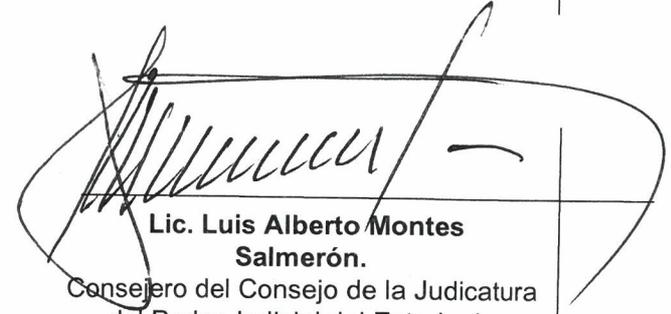
M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.



Dra. Martha Elena Arce García.
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.



Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Lic. Luis Alberto Montes Salmerón.
Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.



Lic. Itzel Figueroa Salazar.
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

ANEXO 1

CORRESPONDIENTE A LA ATENTA SOLICITUD A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO
OFICIO: PCC-SEAGRO-001-2022
ASUNTO: ATENTA SOLICITUD

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de marzo de 2022.
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
P R E S E N T E.

CON ATENCIÓN A:
DIP. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA, Y ANTICORRUPCIÓN DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO.
P R E S E N T E.

DIP. ALFREDO SANCHEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 198 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción I, II, VI y VII, 4, 6, 7, 8, 10 y 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, que determinan el objeto, sujetos y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción y que establecen las bases y mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción estatal y municipal, así como con la Federación y las entidades federativas, para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, sistema que se constituirá por: los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema de Fiscalización; y los municipios del Estado, con el objeto de establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios; siendo el Comité Coordinador, la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción; en ese tenor informamos que se aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador de fecha 28 de febrero del presente año, dirigir a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, de la cual es Usted integrante, una atenta solicitud a efecto de que se constituya la Comisión de Selección, encargada de seleccionar y designar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 18 fracción I incisos a) y b) de

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle Cerrada de Olímpica Int. 7 Fraccionamiento Ramir C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com

la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, lo anterior, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción (Artículo 113), en la cual, destaca la creación del Sistema Nacional Anticorrupción; determinando que las entidades federativas establecerían sus sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
2. En consecuencia, con fecha 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Combate a la Corrupción, reformado entre otros los artículos 198 Bis y 198 Ter los cuales hacen referencia a la integración y conformación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de sus diversos órganos; el 18 de julio de 2017, se publicó la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y de conformidad con su artículo primero transitorio determina que entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2018.
3. En ese sentido, de acuerdo con lo establecido por los artículos 198 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 7 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero (LSEAG), establece que el Sistema Anticorrupción se constituirá con: I. Los integrantes del Comité Coordinador; **II.- El Comité de Participación Ciudadana**; III.- El Comité Rector del Sistema de Fiscalización; y IV.- Los municipios del Estado, quienes concurrirán a través de sus representantes.
4. A su vez, el Artículo 16 de LSEAG determina que el Comité de Participación Ciudadana, está integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en el Estado (Art. 16 de LSEAG), quienes serán nombrados conforme al procedimiento del artículo 18 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero que a la letra dice:

Artículo 18. *Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:*

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle Cerrada de Olímpica Int. 7 Fraccionamiento Ramir C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerreno@outlook.com



I. El Congreso del Estado constituirá, cada tres años, una Comisión de Selección integrada por cinco ciudadanos residentes en el Estado, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a tres miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil e investigadores especializados en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a dos miembros, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

II. La Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos, en donde deberá considerar al menos las características siguientes:

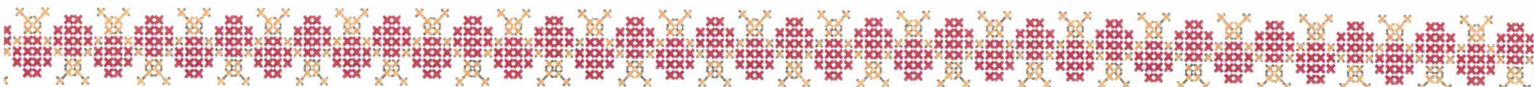
a) El método de registro y evaluación de los aspirantes;

b) Hacer pública la lista de los aspirantes;

c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas

d) Hacer público el cronograma de audiencias;

e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y



f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

5. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en fecha 23 de agosto de 2018, integró la Comisión de Selección encargada de emitir la convocatoria para seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por un periodo de tres años, mismo que concluyó el día 23 de agosto de 2021.
6. Que a la presente fecha, la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no ha constituido la Comisión de Selección que sustituya aquella que concluyó; en virtud de que a la fecha del presente escrito, se encuentran dos vacantes del Comité de Participación Ciudadana; la primera toda vez que, en fecha 30 de noviembre de 2021, concluyó el periodo de la C. Brenda Ixchel Romero Méndez; quien fungía como presidenta del Comité de Participación Ciudadana; y la segunda, en atención al escrito de fecha 31 de enero de 2022, por medio del cual el C. Manuel González Martínez, renunció al cargo de integrante del citado Comité.

De lo anterior, y con la única finalidad de que se encuentre debidamente conformado el Comité de Participación Ciudadana, quien coadyuva con el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción. Por este conducto, se emite la presente solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, para que, de manera atenta y respetuosa y en cumplimiento al artículo 18 fracción I incisos a) y b) de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, **constituyan la Comisión de Selección**, quien es la encargada de seleccionar y designar a los nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Concedores del compromiso que tienen con el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Sin otro particular, enviamos un cordial saludo.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Calle Cerrada de Olímpica Int. 7 Fraccionamiento Ramir C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero secretariatecnicaquerrero@outlook.com



Atentamente integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Dr. Ignacio Rendón Romero
Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
Rúbrica

M.F. Natividad Pérez Guinto
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
Rúbrica

Dra. Elena Sosa Hernández
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
Rúbrica.

Mtro. Eduardo Gerardo Loría Casanova
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Gobierno del Estado de Guerrero.
Rúbrica

Dra. Martha Elena Arce García
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.
Rúbrica

Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
Rúbrica

Lic. Luis Alberto Montes Salmerón
Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.
Rúbrica

Lic. Itzel Figueroa Salazar
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
Rúbrica

